

## **129a. sesión**

**Viernes 4 de abril de 1980, a las 11.25 horas**

*Presidente:* Sr. H. S. AMERASINGHE.

### **Sede de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos**

1. El PRESIDENTE señala el proyecto de decisión que figura en el documento A/CONF.62/L.48/Rev.1 y dice que, a raíz de consultas con los diversos grupos, se ha decidido que la nota al artículo 156 del texto integrado

oficioso para fines de negociación revisado (A/CONF.62/WP.10/Rev.1) se amplíe para que incluya la frase siguiente: "La Conferencia decidió que en el momento oportuno ésta tendrá la oportunidad de manifestar su preferencia entre las candidaturas de Jamaica, Malta y Fiji mediante votación, a menos que la Conferencia decida otra cosa".

2. Si no hay objeción, el Presidente entenderá que la Conferencia conviene en agregar esa frase.

*Así queda acordado.*

#### **Organización de los trabajos futuros de la Conferencia**

3. El PRESIDENTE dice que, a raíz de consultas con una selección de las delegaciones y, teniendo presente la decisión que ha adoptado la Conferencia en el sentido de que debe completar sus trabajos al terminar su noveno período de sesiones, propone el siguiente calendario a la consideración de la Conferencia. En primer lugar, el Comité de Redacción se reunirá antes de que la Conferencia reanude su período de sesiones, quizá del 9 al 27 de junio de 1980 en Nueva York, a fin de permitir a ese Comité completar la armonización de los textos en los diversos idiomas e iniciar la revisión del texto completo. En segundo lugar, las primeras dos semanas de la continuación del período de sesiones se dedicarán a continuar las negociaciones sobre todas las cuestiones pendientes. Al mismo tiempo continuarán los debates en sesiones oficiosas del plenario de la Conferencia en relación con las cláusulas finales y generales y con la comisión preparatoria. Se disolverán los grupos de negociación existentes y se sustituirán por una estructura de negociación más adecuada que podría tomar la forma de un foro de negociación lo suficientemente amplio para permitir que estén representados todos los intereses pertinentes, pero lo suficientemente compacto para permitir un enfoque práctico del trabajo a la vista. La tercera semana se dedicará a un debate general que se ocupe del examen de todas las cuestiones pendientes de que trata la convención y las revisiones especiales efectuadas. Las declaraciones se limitarán a 10 minutos, como en el actual período de sesiones y las delegaciones tendrán la oportunidad de complementar sus observaciones verbales con declaraciones escritas que se integrarán a los documentos oficiales. En la cuarta semana el Colegio emprenderá la tercera revisión del texto integrado y al final de esa semana la Conferencia decidirá sobre el carácter que deberá tener el texto revisado. El Presidente sugiere que la tercera revisión se considere como una propuesta básica, que fue el término utilizado en el reglamento de Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Tratados. Entonces las delegaciones podrán presentar enmiendas oficiales al texto, todas las cuales deberán presentarse al terminar el segundo día de la quinta semana. Para concluir, puesto que la Conferencia no puede estar segura de completar sus trabajos en el tiempo asignado, se dispondrá de una prolongación de la Conferencia en una semana, ya sea al comienzo o al final de dicho período de sesiones. Si la Conferencia está de acuerdo, se presentará una solicitud al Comité de Conferencias y se adoptarán arreglos en consulta con el Secretario General.

4. El Sr. CALERO RODRIGUES (Brasil) dice que entendía que el límite de tiempo para las declaraciones en el debate general sería de 15 minutos, para que las delegaciones pudieran dar a conocer sus opiniones sobre las enmiendas del texto así como sobre el texto en general. En cuanto a la cuestión de la prolongación, a su juicio no se puede adoptar ninguna decisión hasta la conclusión del próximo período de sesiones, en cuyo momento se podrá ver si en efecto será necesaria dicha prolongación.

5. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeción, entenderá que la Conferencia desea que el límite de las declaraciones en el debate general en la próxima continuación del período de sesiones será de 15 minutos.

*Así queda acordado.*

6. El Sr. ZEGERS (Chile) dice que acepta el calendario esbozado. Entiende que las estructuras de negociación se mantendrán hasta que la Conferencia proceda a la siguiente etapa. Además no se podrá proceder a la siguiente etapa a menos que el Colegio revise las cuestiones pendientes decisivas.

7. El PRESIDENTE señala que el mantenimiento de la estructura de negociación existente significaría simplemente prolongar las negociaciones y es indispensable que la Conferencia no pierda su tiempo en la continuación de sus períodos de sesiones en un debate de su estructura de negociación. No obstante, no se adoptará ninguna decisión sobre la cuestión hasta que se reanude el período de sesiones en Ginebra.

8. En respuesta a una pregunta del Sr. IMAM (Kuwait), el PRESIDENTE dice que dos días serán más que suficientes para presentar enmiendas oficiales, ya que las delegaciones tendrán durante el debate general una idea del tipo de enmiendas que desearían introducir, y podrán adoptar medidas para consultar a sus gobiernos antes de que se presente la tercera revisión a la Conferencia.

9. El Sr. MI-ENDAMNE (Gabón) repite una solicitud que hizo el año anterior en la que pedía al Presidente que invitase a representantes de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a presentar informes a la Conferencia sobre la situación relativa a la transmisión de tecnología e invitase a representantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que informaran a la Conferencia sobre el progreso de las negociaciones relativas a las materias primas.

10. El Sr. ZULETA (Representante Especial del Secretario General) señala que se invitó a los organismos especializados a enviar representantes a todos los períodos de sesiones de la Conferencia y que varios de ellos ya han hecho importantes contribuciones a la labor de la Primera Comisión. No obstante, recuerda a las organizaciones que las delegaciones desean que dichas organizaciones continúen prestando su valioso asesoramiento.

11. Después de un debate de procedimiento relativo a la posible prolongación de una semana de la continuación del período de sesiones, el PRESIDENTE anuncia que el Grupo de los 77 ha pedido que se suspenda la sesión a fin de poder llegar a ponerse de acuerdo sobre la cuestión.

*Se suspende la sesión a las 12.15 horas y se reanuda a las 12.50 horas.*

12. El Sr. WAPENYI (Uganda), habla en su calidad de Presidente del Grupo de los 77 y dice que el Grupo favorece una reanudación del período de sesiones de la Conferencia de cinco semanas sin prolongación.

13. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeción, entenderá que la Conferencia acepta el programa de trabajo que ha sugerido, en la forma modificada por el representante del Brasil.

*Así queda acordado.*

#### **Necesidades de personal de la Autoridad y necesidades conexas de capacitación**

14. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún), habla en su calidad de Presidente de la Primera Comisión y

señala que se ha pedido al Secretario General que informe sobre los progresos logrados en relación con el programa de capacitación de personal de los países en desarrollo para prestar servicios en la Autoridad de los Fondos Marinos; dicho informe debe publicarse lo antes posible.

15. El Sr. ZULETA (Representante Especial del Secretario General) dice que se han logrado ciertos progresos en el programa al que se ha hecho referencia; la secretaria, al estimar que debe contar con la orientación de los gobiernos en una labor tan importante, envió notas verbales en las que se pedían observaciones de los Estados representados en la Conferencia, pero aún no han respondido todos los gobiernos. Se publicará un informe preliminar cuando se hayan recibido todas las respuestas.

16. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún) sugiere que convendría fijar un plazo para la presentación de observaciones de los gobiernos, a fin de publicar un

informe definitivo cuando se reanude el período de sesiones en Ginebra.

#### **Informe de la Comisión de Verificación de Poderes**

17. El PRESIDENTE dice que entiende que la Conferencia conviene en aprobar el informe de la Comisión de Verificación de Poderes que figura en el documento A/CONF.62/97 y Corr.1.

*Así queda acordado.*

#### **Clausura de la primera parte del período de sesiones**

18. El PRESIDENTE anuncia que la Conferencia ha concluido sus trabajos para la primera parte del noveno período de sesiones.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*

---